

CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO ANTICIPO DE SALDO

1. CONDICIONES PARTICULARES Y SU ACEPTACIÓN

1.1. Objeto.

Las Condiciones Particulares descritas a continuación (en adelante, las "Condiciones Particulares") regulan las relaciones entre TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (en adelante, "MOVISTAR"), con CIF nº A-78923125, domiciliada en Ronda de la Comunicación s/n, Distrito Telefónica, edificio Sur 3, 28050 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, ST-1, Tomo 8958, General 7804, de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, Folio 92, Hoja nº 85226-1, Inscripción 1ª, y el Cliente del Servicio (en adelante, el "Cliente") en todo lo relativo a prestación del Servicio **Anticipo de saldo** (en adelante "el Servicio").

1.2. Aceptación.

La aceptación, sin reservas, de las presentes Condiciones Particulares deviene indispensable para la prestación del Servicio por parte de MOVISTAR. El Cliente manifiesta, en tal sentido, haber leído, entendido y aceptado las presentes Condiciones Particulares, puestas a su disposición, en todo momento en www.movistar.es/contratos.

1.3. Vinculación con las condiciones del servicio móvil Movistar.

Las Condiciones Generales de prestación del servicio de comunicaciones móviles Movistar, que constan publicadas en www.movistar.es/contratos completan a las presentes Condiciones Particulares en todo lo no previsto en las mismas.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Servicio ofrece al Cliente de tarjeta que cumpla determinadas condiciones, solicitar un adelanto de 4€ de saldo (A partir del 12/07/2017 cambian las condiciones de este Servicio. El cliente podrá solicitar un adelanto de 5€ de saldo por un precio de 1€ por Anticipo), que generará una deuda de la línea con Telefónica Móviles por dicho importe más el relativo al coste del servicio. Dicha deuda se cancelará descontándose del saldo de la próxima recarga con coste de la línea.

Se puede disponer de un Anticipo de manera puntual o programar un Anticipo para que se reciba de forma automática cada vez que la línea se quede sin saldo y siempre que se cumplan las condiciones del servicio:

- Solicitud de Anticipo Puntual:
 - Llamando al 2233 (opción 1 de menú, llamada gratuita)
 - Enviando desde su móvil un mensaje de texto (SMS) con la palabra ANTICIPO al 2233 (mensaje gratuito).
 - En www.movistar.es

- Solicitud de ALTA en la modalidad automática:
 - Llamando al 2233 (opción 2 de menú, llamada gratuita)
 - En www.movistar.es

Condiciones para solicitar un Anticipo de saldo:

- Ser cliente de tarjeta Movistar.
- Haber realizado una recarga con coste en los 90 días previos a la solicitud de Anticipo de saldo (puntual o automático).
- No tener una deuda pendiente de cobro por este u otros servicios.

A este servicio le aplica el detalle de tarifas recogidas en la estipulación 6 de las presentes Condiciones Particulares.

3. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

Para contratar el Servicio el Cliente deberá disponer de una línea telefónica móvil de tarjeta con MOVISTAR.

4. INICIO DEL SERVICIO Y DURACIÓN

MOVISTAR se compromete a iniciar o rechazar la prestación del servicio correspondiente en el plazo máximo de veinte días desde la fecha de formalización que consta en el contrato que suscribe el CLIENTE con MOVISTAR, siendo su duración indefinida.

5. ASPECTOS BÁSICOS DEL SERVICIO

5.1. El Servicio es compatible con:

- Todas las modalidades de Tarjeta abiertas o cerradas comercialmente.
- Las modalidades puntual y automática del servicio son compatibles, de manera que se pueden solicitar simultáneamente.

6. PRECIO, FACTURACIÓN Y PAGO

6.1. Precio

Como contraprestación por la prestación del Servicio, el Cliente vendrá obligado a satisfacer:

0,5€/Anticipo de saldo* (tanto en la modalidad puntual como en la automática).

Cuota de servicio: 0€

Llamada al 2233: gratuito.

SMS al 2233: gratuito.

*A partir del 12/07/2017 cambian las condiciones del servicio. El cliente podrá solicitar un adelanto de 5€ de saldo por un precio de 1€ por Anticipo.

Los Precios indicados incluyen el IVA aplicado en Península y Baleares (21%). En Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

6.2. Facturación y pago

La facturación por los servicios prestados se realizará sobre el saldo disponible de la línea de tarjeta.

7. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO

MOVISTAR podrá modificar las presentes Condiciones Particulares por los siguientes motivos: variaciones de las características técnicas de los equipos o las redes, cambios tecnológicos que afecten al Servicio, variaciones de las condiciones económicas existentes en el momento de la contratación del Servicio y evolución del mercado, comunicándose al cliente con un (1) mes de antelación a la fecha en que la modificación vaya a ser efectiva.

En dichos supuestos, el Cliente tendrá derecho a resolver la relación de prestación de servicios regulada en las presentes Condiciones Particulares sin penalización alguna, sin perjuicio de otros compromisos adquiridos por el propio Cliente.

Las facultades de modificación de MOVISTAR no perjudican el derecho de resolución anticipada del contrato reconocido al Cliente en las Condiciones Generales de prestación del servicio de comunicaciones móviles Movistar, sin penalización alguna por este motivo, sin perjuicio de otros compromisos adquiridos por el Cliente.

8. USO CORRECTO DE LOS SERVICIOS

El Cliente se compromete a realizar un uso razonable de los servicios y prestaciones que comprende el Servicio así como de cualesquiera otros servicios conexos que MOVISTAR le preste. El Cliente será responsable frente a MOVISTAR de cualquier uso distinto del anterior que pueda causar un daño o perjuicio a MOVISTAR o a terceros y, en particular, de cualquier uso de los servicios de MOVISTAR con una finalidad que difiera de las comunicaciones de carácter estrictamente personal, en el caso de clientes particulares, o que suponga una reventa o comercialización de dichos servicios.

Sin perjuicio de cualesquiera otros que igualmente impliquen un uso distinto del contemplado en estas condiciones, serán considerados usos contrarios al buen uso, a título de ejemplo, los siguientes:

1.- El uso de la tarjeta SIM en dispositivos distintos de los teléfonos móviles. Se excluye expresamente y se considera un caso de uso inadecuado, su utilización en centralitas, SIMBOX u otros elementos de concentración o transformación del tráfico o concebidos para la realización de llamadas masivas o para servicios de reencaminamiento de tráfico.

2.- Tampoco podrán destinarse las posibilidades que ofrece el servicio, en cualquiera de sus prestaciones y facilidades, a finalidades de escucha o vigilancia remota, así como a cualquier conexión, con independencia de su duración, sin una finalidad de comunicación activa entre particulares.

En todos los casos mencionados, así como en cualesquiera otros que se produjeran igualmente en forma indebida o ajena a la finalidad de comunicación particular prevista para el servicio; MOVISTAR se reserva el derecho, tanto a la suspensión o interrupción definitiva del Servicio, (pudiendo si así lo decidiera supeditar el restablecimiento del mismo a la aportación por parte del cliente de las garantías solicitadas por MOVISTAR), como al cobro del tráfico de cualquier tipo (SMS, llamadas, etc.) que se produjera fuera del uso debido del Servicio, siendo en ese caso tarificado al precio estándar de pago por uso, vigente en cada momento, según el Catálogo de precios de Telefónica Móviles España, S.A.U., publicado y disponible, perfectamente actualizado para su consulta, en la página web www.movistar.es, sin que en esos casos pueda ser de aplicación reducción alguna de precio asociada al Servicio o a cualquier otra promoción, franquicia de tráfico o módulo de ahorro que implique una disminución del precio de cualquier servicio actual o futuro.

Al margen de lo anterior, e igualmente dado un uso indebido del servicio según lo descrito, en previsión de futuros usos semejantes, MOVISTAR se reserva asimismo la

posibilidad de asignar al Cliente, previa comunicación al mismo, la modalidad de tarifa más acorde con los patrones de uso manifestados y sin perjuicio de cualquier otra que éste pueda considerar más conveniente de entre las disponibles comercialmente.